



Ambito de la  
Administración Local

# Ayuntamiento de Viana

Ejercicio 2000



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

*Noviembre de 2001*

## Índice

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2000.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000.....	6
V. ESTADOS FINANCIEROS.....	7
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE VIANA.....	12
VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2000.....	12
VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2000.....	16
VI.3. Contingencias.....	18
VI.4. Contratación administrativa.....	19
VI.5. Otras recomendaciones de gestión.....	21
VI.6. Urbanismo.....	22
VI.7. Consideraciones sobre la introducción del euro.....	23
ANEXO I: ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA SEGÚN PLANTILLA ORGÁNICA A 31-12-2000.....	27
ANEXO II: DEFINICIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS.....	29
ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VIANA.....	33
RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA.....	37



## I. Introducción

El Ayuntamiento de Viana, situado en la Merindad de Estella, cuenta, a 31 de diciembre de 2000, con una población aproximada de 3.641 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento creó el 29 de noviembre de 1985 un organismo autónomo denominado “Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos de la Ciudad de Viana” al que le encomendó la gestión de la Residencia Comarcal de Ancianos. Posteriormente, mediante acuerdo de pleno de 20 de mayo de 1999, procedió a la creación de la “Fundación Nuestra Señora de la Gracia”, de naturaleza público-privada, con patrimonio autónomo y sin ánimo de lucro, para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Ancianos de Viana.

Las cifras más significativas del ejercicio 2000 referente a dicha Fundación son las siguientes:

(en miles de pesetas)		
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos
Fundación	73.442	73.628

El Ayuntamiento participa en las siguientes mancomunidades y agrupaciones:

- Mancomunidad de Aguas de Montejurra.
- Consorcio Turístico Tierra Estella.

El Ayuntamiento presenta como cifras más significativas en 2000 las que se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas (en miles de pesetas)	Derechos reconocidos (en miles de pesetas)	Personal a 31 de diciembre
Ayuntamiento	549.217	461.941	22

## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Viana correspondientes al ejercicio 2000.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio 2000.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.

### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Viana (en adelante el Ayuntamiento) correspondiente al ejercicio 2000.

El Ayuntamiento tiene implantado el sistema de contabilidad pública, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública Local adaptado al Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria y al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el área de urbanismo, hemos efectuado una revisión de la ejecución de las normativas subsidiarias, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, el control interno y la eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de mayo de 2000.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio de 2000, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2000

El estado de liquidación del presupuesto de 2000 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

### IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000

El balance de situación a 31 de diciembre de 2000 refleja de una manera razonable la situación patrimonial del Ayuntamiento.

### IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000

El Ayuntamiento de Viana presenta a 31 de diciembre de 2000 una situación financiera saneada, con un remanente de tesorería de 97 millones de pesetas, un ahorro bruto que se sitúa en el 36 por ciento y una deuda a largo plazo que asciende a 8 millones de pesetas.

Como resumen y a modo de **conclusión general**, el Ayuntamiento debería:

- Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria en el área de compras.
- Elaborar la memoria anual contemplada en el Plan General de Contabilidad Pública.

## V. Estados financieros

A continuación presentamos los estados financieros del Ayuntamiento. Por razones de operatividad, limitamos la exposición de los mismos a los siguientes:

- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento, por capítulos económicos.
- Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, por clasificación económico-funcional.
- Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.
- Remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.



## Ayuntamiento de Viana 2000

## Ejecución presupuesto de ingresos

	Previsión inicial	Modifi- caciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
	(miles de pesetas)			(miles de euros)		(miles de pesetas)			
1- Impuestos directos	81.057	-	81.057	93.302	561	86.725	6.577	115%	20%
2- Impuestos indirectos	46.448	-	46.448	63.831	384	54.245	9.586	137%	14%
3- Tasas y otros ingresos	23.657	-	23.657	40.661	244	36.727	3.934	172%	9%
4- Transferencias corrientes	126.457	-	126.457	123.933	745	120.753	3.180	98%	27%
5- Enajenación de inversiones reales	25.488	-	25.488	34.931	210	23.584	11.347	137%	7%
6- Ingresos patrimoniales	56.360	-	56.360	49.939	300	49.939	-	89%	11%
7- Transferencias de capital	220.881	(29.651)	191.230	55.344	333	31.332	24.012	29%	12%
8- Variación de activos financieros	-	202.080	202.080	-	-	-	-	-	-
9- Variación de pasivos financieros	18.200	278.075	296.275	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	598.548	450.504	1.049.052	461.941	2.777	403.305	58.636	44%	100%

## Ejecución presupuesto de gastos

	Previsión inicial	Modifi- caciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
	(miles de pesetas)			(miles de euros)		(miles de pesetas)			
1- Remuneraciones del personal-	124.875	-	124.875	114.640	689	114.629	11	92%	21%
2- Compra bienes corr. y servicios	104.942	5.289	110.231	105.727	635	99.312	6.415	96%	19%
3- Intereses	17.947	-	17.947	197	1	197	-	1%	-
4- Transferencias corrientes	7.841	(163)	7.678	7.094	43	7.037	57	92%	1%
6- Inversiones reales	312.496	445.378	757.874	305.393	1.835	247.682	57.711	40%	56%
9- Variación pasivos financieros	30.447	-	30.447	16.166	97	16.166	-	53%	3%
Total gastos	598.548	450.504	1.049.052	549.217	3.300	485.023	64.194	52%	100%

## Ayuntamiento de Viana

## Ejecución presupuesto 2000 por código funcional/económico (en miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
01	Carga y administración financiera	-	-	197	-	-	16.166	16.363	3%
11	Órganos de gobierno	2.427	3.108	-	-	-	-	5.535	1%
12	Administración general	34.470	12.804	-	1.214	2.499	-	50.987	9%
22	Seguridad y protección civil	6.423	1.736	-	-	1.490	-	9.649	2%
31	Seguridad y protección social	51.425	2.543	-	-	24	-	53.992	10%
32	Promoción social	-	1.688	-	-	-	-	1.688	-
41	Sanidad	-	34	-	-	-	-	34	-
42	Educación	2.869	7.116	-	-	-	-	9.985	2%
43	Vivienda y urbanismo	11.013	28.124	-	520	27.083	-	66.740	12%
44	Bienestar comunitario	-	590	-	-	23.794	-	24.384	4%
45	Cultura y deporte	4.060	43.518	-	2.441	157.083	-	207.102	38%
46	Otros servic. comunit. y sociales	-	-	-	672	-	-	672	-
53	Infraestructuras básicas y transportes	-	940	-	724	-	-	1.664	-
56	Infr. básicas sector indust. y transportes	-	-	-	-	80.107	-	80.107	15%
58	Bienes y aprovechamientos comunales	-	315	-	-	11.654	-	11.969	2%
61	Regulación económica	-	2.134	-	-	-	-	2.134	1%
62	Regulación comercial	-	-	-	50	-	-	50	-
75	Turismo	1.953	1.077	-	1.473	1.659	-	6.162	1%
	Total	114.640	105.727	197	7.094	305.393	16.166	549.217	100%

## Ayuntamiento de Viana

## Balance de situación a 31 de diciembre de 2000

ACTIVO	Importe en miles de...		PASIVO	Importe en miles de...	
	pesetas	euros		pesetas	euros
INMOVILIZADO	1.460.427	8.778	PATRIMONIO	1.349.583	8.111
Inmovilizado material	1.156.439	6.951	Patrimonio	1.497.823	9.002
Terrenos y bienes naturales	106.643	641	Patrimonio adscrito	(322.715)	(1.939)
Construcciones	909.428	5.466	Patrimonio entregado al uso general	(292.640)	(1.759)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.646	142	Patrimonio en adscripción	58.452	351
Elementos de transporte	1.490	9	Patrimonio en cesión	17.179	103
Mobiliario	12.465	75	Resultados pendientes de aplicación	391.484	2.353
Equipos para proceso de información	6.014	36			
Otro inmovilizado	2.523	15	SUBVENCIONES DE CAPITAL	41.273	249
Instalaciones complejas especializadas	4.260	26	Subvenciones de capital recibidas	41.273	249
Inmovilizado en curso	89.970	541			
Inmovilizado inmaterial	16.119	97	DEUDAS A LARGO PLAZO	63.114	379
Propiedad intelectual	2.063	12	Préstamos a largo plazo	63.114	379
Otro inmovilizado inmaterial	14.056	85			
Inv. y bienes uso general	287.819	1.730	DEUDAS A CORTO PLAZO	97.326	585
Terrenos y bienes naturales	600	4	Acreedores por obligaciones reconocidas	66.722	401
Infraestructuras y bienes uso general	25.537	153	Acreedores por pagos ordenados	46	-
Inversiones en bienes comunales	261.682	1.573	Acreedores por devolución ingresos	37	-
			Entes públicos por derechos a cobrar	377	2
			Entes públ. por ingresos pdtes. de liquidar	40	-
Inmovilizado financiero	50	-	Entidades públicas	9.071	55
Acciones sin cotización oficial	50	-	Otros acreedores no presupuestarios	21.033	127
DEUDORES	106.046	637	PARTIDAS PDTES. APLICACIÓN	356	2
Deudores por dchos. reconocidos	76.257	458	Ingresos pendientes de aplicación	205	1
Deud. dchos. recon. rec. otros entes públ.	377	2	Otras partidas pdtes. aplicación	151	1
Entidades públicas	26.218	158	RESULTADOS	213.213	1.281
Otros deudores no presupuestarios	3.194	19			
CUENTAS FINANCIERAS	198.392	1.192			
Partidas pendientes de aplicación	250	2			
Bancos e inst. de crédito	198.142	1.191			
CUENTAS DE ORDEN	81.438	489	CUENTAS DE ORDEN	81.438	489
Valores en depósito	81.438	489	Valores en depósito	81.438	489
TOTAL ACTIVO	1.846.303	11.096	TOTAL PASIVO	1.846.303	11.096

## Ayuntamiento de Viana

## Estado de remanente de tesorería a 31-12-2000 (en miles de pesetas)

	Importes
1 (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	87.692
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	58.636
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	17.621
De otras operaciones no presupuestarias	29.411
Menos saldos de dudoso cobro	(17.976)
2 (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	(189.010)
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	(64.194)
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	(2.574)
De otras operaciones no presupuestarias	(30.144)
De presupuesto de ingresos	(37)
Financiación IVA instalaciones deportivas	(92.061)
3 (+) Fondos líquidos en la tesorería en fin del ejercicio	198.142
4 Remanente de tesorería afectado a gastos con financ. afectada	12.767
6 Remanente de tesorería para gastos generales (1 - 2 + 3 - 4)	84.057
Remanente de tesorería total	96.824

## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas al Ayuntamiento de Viana

### VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2000

- El presupuesto de gastos e ingresos de 2000 ofrece unos créditos iniciales de 599 millones de pesetas. Estas previsiones iniciales experimentan diversas modificaciones presupuestarias. Las referidas a ingresos se derivan fundamentalmente de la incorporación de 202 millones de remanente de tesorería y de 278 millones de pesetas de un préstamo para financiar inversiones en instalaciones deportivas. Las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de gastos amplían el crédito para inversiones reales en 445 millones de pesetas.
- Las previsiones definitivas o presupuesto consolidado, en consecuencia, ascienden a 1.049 millones de pesetas tanto en gastos como en ingresos.
- Las obligaciones reconocidas suponen 549 millones de pesetas, presentando un grado de ejecución del 52 por ciento, que se explica fundamentalmente por el grado de cumplimiento del capítulo de inversiones reales -40 por ciento- o lo que es lo mismo, 452 millones de pesetas inferiores a las previstas.

Dicha desviación se debe fundamentalmente a que el presupuesto de 2000 recoge un gasto previsto de 458 millones de pesetas para la construcción de instalaciones deportivas y únicamente se han reconocido por esta inversión a 31 de diciembre de 2000 obligaciones por 157 millones de pesetas.

Este bajo nivel de ejecución se debe básicamente al retraso en la adjudicación de las obras de construcción de los campos de fútbol, vestuarios y edificio social y de las obras de construcción de las piscinas municipales debido a problemas de insolvencia de las empresas inicialmente adjudicatarias. Ambas obras continúan ejecutándose en el año 2001.

Asimismo, el presupuesto de 2000 contemplaba la realización de obras de pavimentación de calles por importe de 61 millones de pesetas cuya realización está siendo llevada a cabo directamente por la Mancomunidad de Aguas de Montejurra.

La composición porcentual del presupuesto de gastos es la siguiente:

Gastos	Porcentaje
De funcionamiento	41
De inversión	56
De carga financiera	3
Total	100

Como se observa, los elementos más significativos dentro de los capítulos de gastos son el correspondiente a gastos en inversiones reales debido a las obras de construcción de las instalaciones deportivas y del polígono industrial y el correspondiente a gastos de funcionamiento donde destacan las remuneraciones al personal con un 21 de por ciento.

En cuanto a personal, a 31 de diciembre de 2000 prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 22 empleados con el siguiente desglose:

Naturaleza	Número
Funcionarios	9
Laborales fijos	7
Eventuales y programas	6
Total	22

En el área administrativo-contable trabajan siete personas: un secretario, un interventor, dos oficiales administrativos, dos auxiliares administrativos y un empleado de servicios múltiples.

- En relación con los derechos reconocidos, éstos ascienden a 462 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 44 por ciento, que se explica esencialmente por el grado de cumplimiento del capítulo de transferencias de capital -previsión por 191 millones de pesetas, derechos reconocidos por 55 millones de pesetas, es decir, un grado de ejecución del 29 por ciento- y por el efecto de la realización de modificaciones presupuestarias financiadas mediante remanente de tesorería y préstamos con entidades bancarias por importes de 202 y 278 millones de pesetas, respectivamente. Este reducido grado de ejecución de presupuesto de ingresos se debe a las desviaciones del capítulo de inversiones reales comentado anteriormente.

En cuanto a la composición porcentual del presupuesto de ingresos, es la siguiente:

Ingresos	Porcentaje
Tributarios	43
Por transferencias	39
Del patrimonio	18
Total	100

Es decir, la principal fuente financiera del presupuesto de 2000 la constituyen los ingresos tributarios -de cada 100 pesetas reconocidas, 43 proceden de esta fuente de financiación. Los ingresos por transferencias, en cambio, representan el 39 por ciento.

En el cuadro siguiente se recogen las principales figuras tributarias y su importe reconocido en 2000 (en millones de pesetas):

Figura tributaria	Importe
Impuestos directos	
Contribución territorial urbana	42
Impuesto actividades económicas	29
Impuesto incremento de valor de los terrenos	2
Impuesto circulación vehículos	20
Impuesto indirectos	
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	64

Destaca el importante peso específico del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por 64 millones de pesetas y de las contribuciones urbanas por 42 millones de pesetas, los cuales superan ampliamente el resto de figuras tributarias.

En relación con los impuestos recaudados por el Ayuntamiento, a continuación se muestra por tipo de impuesto, las tarifas aplicadas por el Ayuntamiento con respecto a las máximas permitidas por la Ley Foral de las Haciendas Locales:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales <sup>(1)</sup>
Contribución Territorial Urbana	0,271	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,22-1,24	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	10,3	8 - 20
hasta 5 años	2,2	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,2	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,2	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	3,54	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2000

El Ayuntamiento no exacciona los impuestos sobre gastos suntuarios ni sobre viviendas desocupadas, los cuales, de acuerdo con la actual legislación, son potestativos para la entidad local.

- El estado de ejecución de 2000 presenta un déficit presupuestario de 87 millones de pesetas, resultado derivado de la diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos. Si a este saldo se le practican los ajustes pertinentes derivados de las desviaciones de financiación y de la financiación de gastos mediante remanente líquido de tesorería, el resultado presupuestario del ejercicio de 2000 asciende a un superavit de 97 millones de pesetas.

- A 31 de diciembre de 2000, las cantidades pendientes de pagar -resultas de gastos- ascienden a 67 millones de pesetas, de los que tres millones de pesetas proceden de ejercicios anteriores. Las cantidades pendientes de cobrar-resultas de ingresos- suponen un total de 76 millones de pesetas, teniendo su origen en ejercicios anteriores el 24 por ciento.

- El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000 asciende a 97 millones de pesetas, resultado de derechos pendientes de cobro de 88 millones de pesetas, unas

obligaciones pendientes de pago de 189 millones de pesetas y unos fondos líquidos de 198 millones de pesetas. Están considerados como de dudoso cobro 18 millones de pesetas, todos ellos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

El Ayuntamiento ha considerado como acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2000 a efectos del cálculo del remanente de tesorería, un importe de 92 millones de pesetas correspondiente al IVA soportado en las obras de construcción de las instalaciones deportivas.

Conviene destacar que el remanente de tesorería de 97 millones de pesetas se distribuye entre un remanente afecto a gastos con financiación afectada por 13 millones y un remanente para gastos generales de 84 millones de pesetas.

• Por último, en el siguiente cuadro se muestra, en porcentaje, la ejecución del presupuesto de gastos de 2000 agrupado en las distintas funciones.

Descripción	Porcentaje
Carga y administración financiera	3
Órganos de gobierno	1
Administración general	9
Seguridad y protección civil	2
Seguridad y protección social	10
Educación	2
Vivienda y urbanismo	12
Bienestar comunitario	4
Cultura y deporte	38
Infraestructuras sector industrial	15
Bienes y aprovechamientos comunales	2
Regulación económica	1
Turismo	1
Total	100

De su análisis destacamos que prácticamente el 75 por ciento del gasto del Ayuntamiento para 2000 se concentra en Vivienda y Urbanismo, Cultura y Deporte, Infraestructuras del sector industrial y Seguridad y protección social.

El elevado peso que representa el capítulo de Cultura y deporte se debe a la construcción de las instalaciones deportivas por parte del Ayuntamiento durante el ejercicio de 2000.



## VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2000

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2000, así como su comparación con los correspondientes al ejercicio anterior:

Indicadores	2000 <sup>(1)</sup>	1999 <sup>(1) (2)</sup>
Superávit (déficit) presupuestario (millones de pesetas)	(87)	171
Ingresos por habitante (pesetas)	126.872	174.478
Gastos por habitante (pesetas)	150.842	124.462
Carga financiera por habitante (pesetas)	4.494	251
Ingresos tributarios por habitante (pesetas)	54.324	39.925
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	87	88
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	88	81
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	5	-
Límite de endeudamiento (porcentaje)	36	28
Ahorro neto (porcentaje)	32	27
Índice de personal (porcentaje)	21	26
Índice de inversión (porcentaje)	56	50
Dependencia subvenciones (porcentaje)	39	42

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 1999 la población de 3.417 y para 2000 la de 3.641 habitantes correspondientes a la estimación del Ayuntamiento para enero de 2000 y 2001, respectivamente.

(2) Ejercicio no fiscalizado.

De su análisis destacamos:

- El ejercicio de 2000 presenta un significativo cambio con respecto al ejercicio anterior pasando de un superávit de 171 millones de pesetas a un déficit de 87 millones de pesetas. Esta situación se ha debido fundamentalmente a que en 1999 se produjo un elevado nivel de ingresos por enajenación de inversiones reales y transferencias de capital que ascendieron a 179 y 128 millones de pesetas, respectivamente.
- Los ingresos por habitante se han reducido un 27 por ciento, mientras que los gastos han aumentado un 21 por ciento, lo cual a su vez justifica el déficit que presenta el Ayuntamiento en el ejercicio de 2000.
- La carga financiera por habitante se ha visto incrementada notablemente debido a que el Ayuntamiento registra en el capítulo de gasto de variación de pasivos financieros 16 millones de pesetas que corresponden a reducciones de los límites de disposición de créditos con entidades bancarias, por lo que la carga financiera real por habitante para el ejercicio de 2000 asciende a 54 pesetas.
- Los ingresos tributarios por habitante han experimentado un incremento con respecto a 1999 de un 36 por ciento, debido fundamentalmente al incremento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Como consecuencia del tratamiento dado por el Ayuntamiento a la reducción de los límites de créditos, el nivel de endeudamiento se sitúa en un 5 por ciento en 2000 frente a la ausencia de endeudamiento del ejercicio anterior.

- El ahorro neto ha pasado de un 27 por ciento en 1999 a un 32 por ciento en 2000, lo cual indica que en el ejercicio 2000 el Ayuntamiento de Viana ha podido hacer frente a los gastos de funcionamiento y carga financiera mediante recursos corrientes.

- El índice de personal ha descendido un 5 por ciento, a pesar del incremento de los gastos de personal derivado de la contratación de nuevo personal. Este descenso se debe a que los gastos de personal representan un menor porcentaje con respecto al total de obligaciones reconocidas, que se explica en parte, por el incremento de las inversiones reales, lo cual a su vez se ve reflejado en el aumento del índice de inversión.

- La dependencia de las subvenciones se ha reducido en 2000 fundamentalmente por el descenso de las transferencias de capital.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 2000, señalamos (importe en millones de pesetas):

Indicadores	2000
Remanente de tesorería	97
Deuda a largo plazo	8

Es decir, el remanente de tesorería cubre el total de las necesidades financieras derivadas de la deuda a largo plazo.

La deuda a largo plazo mantenida por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000 corresponde a un préstamo de la Confederación Hidrográfica del Ebro concedido en 1994 por 11.900.000 pesetas para el revestimiento de una acequia, el cual devenga unos intereses del 2 por ciento y cuyo vencimiento se sitúa en el año 2013.

Como hemos comentado anteriormente, el Ayuntamiento registra en el balance de situación como deuda a largo plazo los límites de disposición de cuatro créditos suscritos en 1997 con una entidad financiera por un importe total de 55 millones de pesetas, de los cuales el Ayuntamiento no ha dispuesto cantidad alguna a 31 de diciembre de 2000. El ahorro bruto ha pasado de 80 millones de pesetas en el año anterior a 129 millones de pesetas en el año 2000 debido fundamentalmente al incremento de los ingresos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por último, en el siguiente cuadro se compara, para determinados ratios, la información del Ayuntamiento de Viana de 2000 con la media para 1998 de los ayuntamientos de Navarra de su tramo de población<sup>1</sup>.

Ratios	Ayuntamientos entre 3.000-5.000 habitantes 1998	Viana 2000

<sup>3</sup>Datos remitidos por el departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su Informe sobre el Sector Público Local de 1998.

Gasto corriente por habitante (pesetas)	74.385	62.526
Ingreso corriente por habitante (pesetas)	89.915	97.956
Ingreso tributario por habitante (pesetas)	47.245	54.324
Límite de endeudamiento (porcentaje)	20	36
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	9	5
Capacidad endeudamiento (porcentaje)	11	31

Partiendo de las limitaciones de esta comparación<sup>2</sup>, señalamos como hechos más significativos:

- El gasto corriente es inferior a la media existente para el año 1998 para un Ayuntamiento de su tamaño, mientras que el ingreso corriente por habitante es superior.
- Los ingresos tributarios por habitante son aproximadamente 7.000 pesetas superiores a la media si bien se trata de un aspecto coyuntural del ejercicio de 2000 debido a la importante recaudación en concepto de ICIO (construcciones, instalaciones y obras).
- El límite y la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Viana es muy superior a la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población.
- Asimismo, el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento en 2000 es inferior a la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población.

### VI.3. Contingencias

Según hemos sido informados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en la actualidad no existe ningún litigio ni procedimiento establecido en contra del mismo del que se pudieran derivar pasivos de importancia que afectaran al presupuesto de 2000.

<sup>4</sup>Recordamos fundamentalmente la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos.

## VI.4. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios, y por otro, en inversiones.

## VI.4.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Del muestreo realizado sobre el sistema de compras, efectuamos la siguiente recomendación general:

*Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado, definiendo expresamente el papel a efectuar por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*

Del trabajo realizado sobre la contratación de servicios observamos que existen determinadas prestaciones de servicios de pequeño importe sobre las que no existen expedientes por lo que no tenemos constancia documental acerca del procedimiento de adjudicación.

*Recomendamos la aplicación estricta de la normativa de contratación.*

## VI.4.2. Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación, con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

(en millones de pesetas)

Expediente	Procedimiento adjudicación	Gasto 2000 (*)	Gasto acumulado a 31-12-00	Porcentaje de ejecución de obra
Urbanización zona deportiva	Negociado	31	63	51
Construcción piscinas municipales	Negociado	88	105	98
Construcción campos de fútbol, vestuarios y edificio social	Negociado	30	30	1
Urbanización polígono industrial	Negociado	75	75	Finalizado

(\*) Incluye, en su caso, además de la obra el coste de los honorarios técnicos

El total de los expedientes revisados supone el 73 por ciento de las obligaciones del ejercicio de este capítulo.

A continuación se exponen las **conclusiones** y comentarios más relevantes:

a) De la revisión efectuada sobre estos expedientes, no hemos observado deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de la contratación administrativa ni en el seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

b) Los aspectos más significativos de los expedientes revisados son los siguientes:

#### Urbanización zona deportiva

Se refiere a las obras de urbanización para la construcción de las instalaciones deportivas en el municipio de Viana.

La obra se adjudica por 144 millones de pesetas en 1999 mediante procedimiento negociado.

### **Construcción piscinas municipales**

La obra se adjudica por 125 millones de pesetas en 1999 mediante procedimiento negociado sin publicidad justificándose por razones de urgencia.

### **Construcción campo de fútbol, vestuarios y edificio social**

El expediente de esta obra comenzó en 1999 siendo adjudicada la misma a una sociedad por importe de 182 millones de pesetas. Posteriormente, según acta de Pleno de 24 de febrero de 2000 se resuelve el contrato de ejecución de las obras a dicha sociedad debido a la situación de insolvencia de la misma y se acuerda sacar a concurso el resto de la obra pendiente de realizar.

En mayo de 2000 el Ayuntamiento acuerda la adjudicación de la obra pendiente a otra sociedad mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos de urgencia por 292 millones de pesetas. En agosto de 2000 se inicia expediente de resolución del contrato, firmado en 15 de junio de 2000, de ejecución de las obras ya que éstas no habían comenzado y la sociedad se había declarado en suspensión de pagos. En 28 de agosto de 2000 se resuelve el contrato con esta sociedad con incautación y pérdida de la garantía constituida por un importe de 11,7 millones de pesetas.

Finalmente, en agosto de 2000 se adjudica la obra pendiente a otra sociedad por 305 millones de pesetas, asimismo, mediante procedimiento negociado sin publicidad justificándose por razones de urgencia. En marzo de 2001 se acuerda la inclusión de nuevas unidades, de acuerdo con el informe presentado por la dirección técnica, y se adjudican dichas unidades a la misma sociedad por 36 millones de pesetas.

Estas tres obras comentadas anteriormente se engloban dentro de un proyecto global de instalaciones deportivas con un importe total adjudicado a 31 de diciembre de 2000 de 535 millones de pesetas, de los cuales 300 se financian mediante préstamo con entidad bancaria, 183 millones de pesetas con fondos propios, 50 millones de pesetas mediante subvenciones y 2 millones de pesetas con remanente de tesorería.

## Urbanización polígono industrial

Se trata de las obras de urbanización para la construcción del polígono industrial.

La obra fue adjudicada mediante procedimiento negociado en 1999 por 75 millones de pesetas.

Las obras han finalizado durante el ejercicio 2000 y hemos verificado la existencia de Acta de Recepción de Obra.

Estas obras se han financiado en su totalidad mediante la enajenación de los solares donde se ubica el polígono industrial. Durante el año 2000 se han registrado ingresos por este concepto por importe de 45 millones de pesetas. El resto se registró como ingreso el año pasado.

De la revisión efectuada sobre estos expedientes, no hemos observado deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de la contratación administrativa ni en el seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

### VI.5. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En determinados aspectos, las recomendaciones enunciadas están implantadas o en fase de implantación durante el ejercicio 2001.

#### VI.5.1. Organización general

Las recientes acciones en materia de inversiones generales y urbanismo han incrementado la actividad municipal, por lo que conviene adoptar medidas relativas a:

- Analizar la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal.
- Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.
- Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.

#### VI.5.2. Inventario-Inmovilizado

Recomendamos:

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

#### VI.5.3. Tesorería

Recomendamos:

- *Documentar la realización de arqueos de caja firmadas por los responsables de los fondos municipales.*
- *El establecimiento de un fondo fijo de caja autorizando las reposiciones del mismo por los responsables de los fondos municipales.*

#### VI.5.4. Aspectos generales

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos y la plantilla orgánica dentro de los plazos establecidos por la legislación, así como realizar la liquidación de los presupuestos del año en curso con mayor celeridad.*
- *Elaborar la memoria anual prevista en el Plan General de Contabilidad del Sector Público.*

#### VI.6. Urbanismo

##### VI.6.1. Aspectos generales

La normativa actual vigente para el Ayuntamiento de Viana en materia de Urbanismo es una norma subsidiaria aprobada en 1991.

En primer lugar debemos comentar que dicha normativa es acorde con la legislación actual en materia de urbanismo.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Viana está tramitando la redacción de un Plan Municipal debido a los cambios sustanciales que ha experimentado el municipio.

#### VI.6.2. Estudios económico-financieros/Programas de actuación

Hasta la fecha actual, el Ayuntamiento no ha realizado por escrito estudios económico-financieros, ni un seguimiento específico del grado de cumplimiento de los distintos programas de actuación.

#### VI.6.3. Obligaciones contable-urbanísticas

El Ayuntamiento no ha constituido el patrimonio municipal del suelo, ni formalmente están los recursos obtenidos de este patrimonio expresamente afectados a la conservación, mantenimiento y ampliación del mismo.

#### VI.6.4. Gestión de urbanismo

El Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con personal técnico en materia urbanística. La gestión del planeamiento urbanístico y la tramitación técnica han sido contratadas durante el ejercicio 2000 con un asesor externo.

De los comentarios anteriores se desprenden las siguientes *recomendaciones*:

- *Cumplir las obligaciones urbanísticas establecidas con carácter general.*
- *Efectuar un seguimiento adecuado del grado de cumplimiento de los programas de actuación y realizar estudios económico-financieros.*

#### VI.7. Consideraciones sobre la introducción del euro

El Ayuntamiento es consciente de los riesgos que sobre la actividad municipal representa la introducción del euro.

Este aspecto está siendo considerado conjuntamente con el proveedor de aplicaciones informática, por lo que el Ayuntamiento considera que de dicho riesgo no se derivarán situaciones que puedan afectar de forma significativa a la actividad municipal.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, a 9 de noviembre de 2001

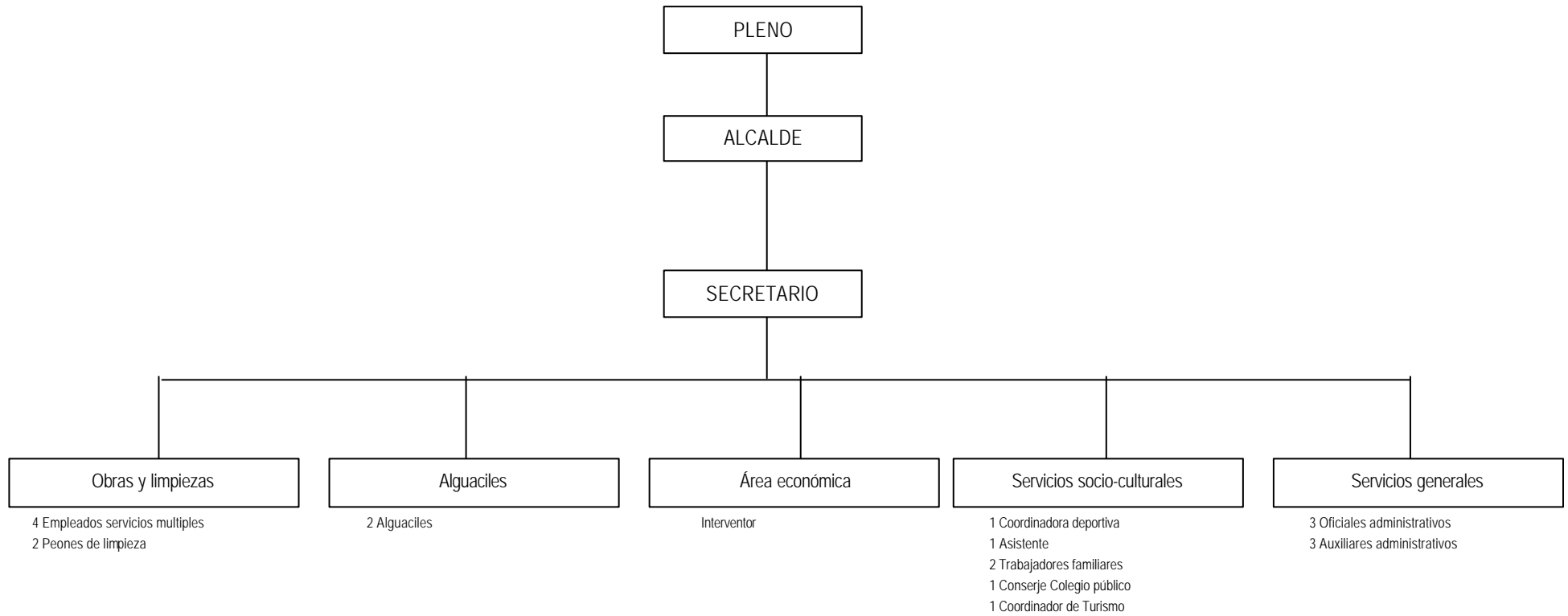
El Presidente,

Luis Muñoz Garde



## **Anexos**

Anexo I: Organigrama del Ayuntamiento de Viana según plantilla orgánica a 31-12-2000



**Anexo II: Definición de indicadores utilizados**

- *Grado de ejecución de ingresos* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Grado de ejecución de gastos* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los cobros* = 
$$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los pagos* = 
$$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Nivel de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$
- *Límite de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1- 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Índice de personal* = 
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Índice de inversión* = 
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Dependencia subvenciones* = 
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Ingresos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos corrientes por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = 
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Carga financiera por habitante* = 
$$\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

## **Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Viana**



## **Respuesta a las alegaciones del Ayuntamiento de Viana**



## Respuesta a las alegaciones del Ayuntamiento de Viana

Respuesta a la primera alegación:

El dato del número de auxiliares administrativos está corregido en el Informe.

Respuesta a la segunda alegación:

Se trata de pactos municipales sobre los cuales esta Cámara no puede realizar comentarios adicionales a los plasmados en el Informe definitivo.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2001

El Presidente,

Luis Muñoz Garde